

Nuevos retos para la cobertura de riesgos cibernéticos: la generalización del teletrabajo

En una economía digital como en la que ya estamos, el teletrabajo supone una gran oportunidad para las empresas y sus empleados, sin duda una tendencia positiva que no está exenta de nuevos riesgos y realidades.

Aunque el teletrabajo no es posible en todas las actividades productivas, las políticas de teletrabajo han ido ganando progresivamente apoyos en el mundo empresarial con el ánimo de favorecer la conciliación y obtener eficiencias operativas sostenibles en el tiempo.

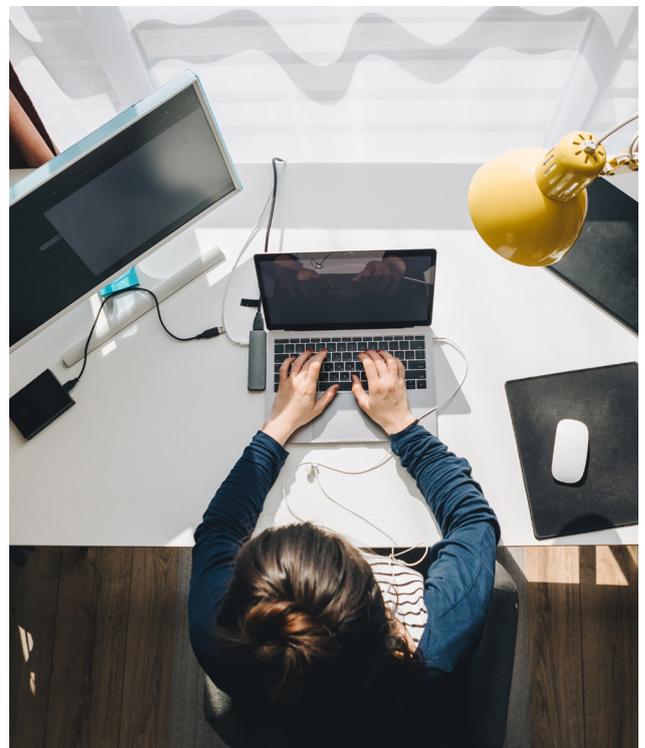
En todo caso, no cabe duda que las actuales circunstancias que estamos viviendo de pandemia por el Covid-19 ha acelerado de forma abrupta y definitiva el teletrabajo como una necesidad para preservar la continuidad de los negocios.

Ventajas e inconvenientes

Aunque las ventajas del teletrabajo son indudables en el ámbito laboral, al analizar su impacto positivo en las organizaciones deben de tenerse también en cuenta aspectos económicos, operacionales y estratégicos.

Si bien es cierto que los trabajadores aprecian la capacidad de conciliar la vida personal y laboral, permitiendo trabajar con altos niveles de productividad y a la vez disfrutando de una mayor flexibilidad de horarios, permaneciendo en un entorno de menos estrés y reduciendo sus gastos domésticos, no es menos cierto que se producen claras ventajas para las empresas derivadas del teletrabajo.

- **Control de costes:** logran reducir los costes de infraestructura en las instalaciones al poder ahorrar espacio.
- **Reducción del absentismo:** se minimizan algunas de las circunstancias o situaciones que provocan la ausencia de empleados a sus puestos de trabajo.



- **Retención y adquisición de talento:** tanto los candidatos como los empleados valoran muy positivamente los resultados del trabajo en remoto, considerándolo incluso como una parte muy positiva de su retribución.
- **Mejora de objetivos:** la cultura corporativa puede promover y priorizar de forma más clara el trabajo por objetivos.

A pesar de estas bondades, es importante poner de relevancia que existen **inconvenientes** que hay que contemplar, no solo desde una perspectiva laboral (por ejemplo la en ocasiones difícil desconexión, o la menor identificación del trabajador con su empresa) sino especialmente desde un punto de vista de seguridad.

La ciberseguridad es muy importante en esta sociedad digital en la que vivimos, y resulta estratégica para las empresas en el actual contexto de los negocios en los que existe una total dependencia de los sistemas de información y su conectividad para la operativa y resultados de las compañías. El riesgo cibernético es el gran reto a atender ante los nuevos entornos de teletrabajo.

¿Qué puede hacer para proteger su empresa?

Una vez que ya ha optado por habilitar la posibilidad del teletrabajo para sus empleados, asumiendo los retos propios de esta realidad, surgen aspectos importantes a priorizar para trabajar en la resiliencia de su organización:

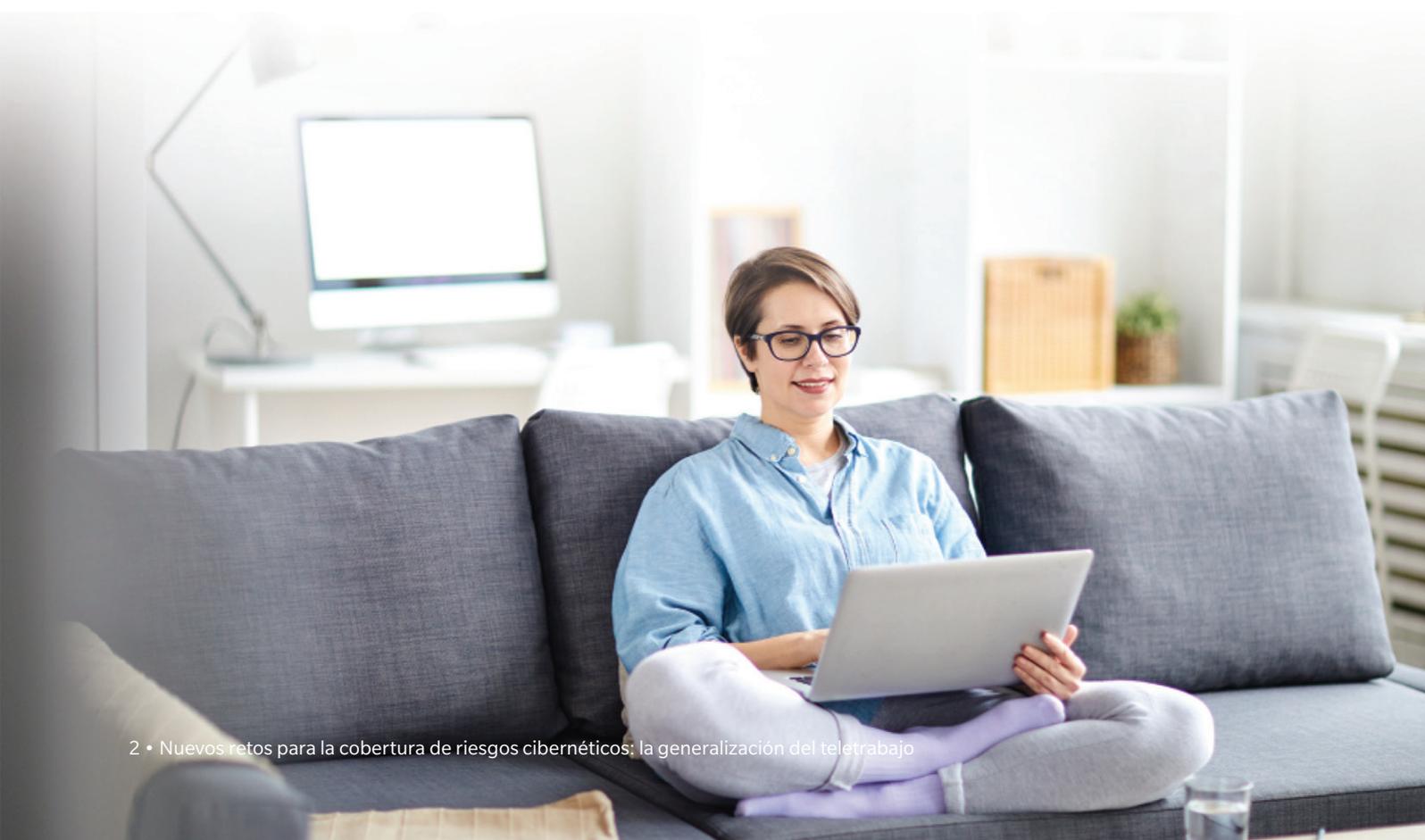
- Proteger la continuidad del negocio frente a posibles ataques maliciosos de cibercriminales, o incluso eventuales errores humanos en el uso de la tecnología.
- Asegurar el cumplimiento normativo especialmente en materia de privacidad, de forma que se proteja el manejo de información confidencial y el uso de datos de carácter personal.
- Dotarse de asesoramiento especializado en los diferentes ámbitos en los que se plantean retos (por ejemplo, especialistas en tecnologías de la información, expertos en recursos humanos y profesionales de la abogacía).

En el marco de estas prioridades la concienciación de los empleados y equipo directivo de su empresa resulta crítica, y la compra de una protección de seguro Cyber fundamental.

Cuando las vulnerabilidades existen, y aunque se pueden minimizar nunca evitar del todo, invertir en la compra de un seguro de ciberriesgos proporciona coberturas que actuarán en caso de un incidente o brecha de seguridad, como una última barrera de defensa que proteja la cuenta de resultados y los activos de la empresa. Adicionalmente, una buena póliza de seguros facilitará el acceso a profesionales cualificados para la inmediata respuesta ante la crisis identificada, proporcionando ayuda forense, legal, de IT y comunicación especializadas a cargo de la aseguradora.

Ten en cuenta que la aplicación de políticas de teletrabajo pueden saturar los enlaces a Internet.

Revisa la capacidad y monitoriza constantemente los enlaces para asegurar la continuidad de los servicios.



12 CONSEJOS DE CIBERSEGURIDAD PARA EL TELETRABAJO

	Habilita	el acceso remoto a la red a través de un canal seguro, solo cuando sea necesario (por ejemplo: VPN).
	Exige	doble factor de autenticación, cuando sea posible.
	Utiliza	servicios remotos solo por protocolos seguros (HTTPS).
	Limita	los accesos remotos únicamente a los servicios permitidos y a zonas aisladas en la red.
	Valida	los controles en equipos remotos (por ejemplo: antivirus, actualizaciones, configuraciones de seguridad, etc.).
	Valida	las capacidades de borrado y bloqueo remoto en los equipos.
	Asegura	que los equipos personales cuenten con cifrado de disco y valida los controles de prevención de fuga de información.
	Realiza	copias de seguridad de la información crítica.
	Concienciación	por ejemplo: cómo detectar un phishing, correos maliciosos, etc.
	Defina	a los usuarios los protocolos para reportar cualquier situación anómala o sospechosa.
	Incrementa	los niveles de monitorización de eventos de seguridad. Algunos ejemplos: intentos de autenticación fallidos y luego exitosos, acceso con un mismo usuario desde múltiples direcciones IP, tráfico de red sospechoso, ó conexiones desde ubicaciones anómalas).
	Aconseja	evitar el uso de redes públicas o inseguras para la conexión.

Para más información, por favor contactar con:

JAVIER YBARRA
javier.ybarra@marsh.com

SARA MUÑOZ
sara.munozrubio@marsh.com

MACARENA BANDRES
macarena.bandres@marsh.com

IRENE BELDA
irene.belda@marsh.com

OMAIRA LABORDA
omaira.labordaurrea@marsh.com

www.marsh.es

 twitter.com/MarshGlobal

 linkedin.com/company/marsh-spain

 facebook.com/MarshGlobal

 youtube.com/user/TheMarshChannel

La información contenida en este documento es privada y confidencial y tiene únicamente validez a efectos informativos. Está destinada al uso exclusivo del destinatario y solo puede ser utilizada para la finalidad para la que se ha realizado. Todos los derechos de propiedad intelectual, con independencia de que estén o no registrados, de todas y cada una de las informaciones, contenidos, datos y gráficos que se incluyen en el documento pertenecen a Marsh, S.A. Mediadores de Seguros (en adelante Marsh), y el destinatario no obtendrá, ni deberá tratar de obtener, ningún derecho sobre la titularidad de dicha propiedad intelectual. Queda terminantemente prohibido que el documento se reproduzca, distribuya, publique, transforme y/o difunda, total o parcialmente, con terceras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas (incluidos los consultores y asesores del destinatario), sea con fines comerciales o no, a título gratuito u oneroso, sin el previo consentimiento por escrito de Marsh. Este documento se ha realizado atendiendo al propósito que figura en su objeto y está basado en la experiencia y comprensión de Marsh, no siendo válido para cualquier otro fin que no sea el especificado. Se trata de información que no ha podido ser contrastada por Marsh, y por tanto, sin que ésta sea responsable de su integridad, veracidad o exactitud, de modo que no asume responsabilidad alguna por los eventuales errores existentes en ella, ni por las discrepancias que pudieran encontrarse entre distintas versiones de la misma. Ha sido redactado en la fecha de su firma y no refleja hechos o circunstancias que ocurrieron o de los cuales Marsh se enteró con posterioridad. En consecuencia, Marsh no tiene obligación de actualizarlo. El alcance del documento se circunscribe a aspectos relativos a la materia de seguros y en su realización no se ha valorado ningún documento, ni información relacionada con otras materias, citando a título enunciativo y no limitativo las siguientes: medioambientales, financieras o contables, cuestiones actuariales, legales, tecnológicas, de ingeniería o asuntos técnicos. La ausencia de observaciones sobre cualquier asunto (o la ausencia de cualquier asunto en el documento) no debe interpretarse como un comentario u opinión implícita. El documento no pretende ser una explicación exhaustiva o análisis completo de la información proporcionada. El documento pretende ser leído en su totalidad y no en partes. Por ello, Marsh recomienda que dicho documento no sea considerado de manera aislada para la toma de decisiones relativas a la asunción de riesgos. Todas las manifestaciones en materia fiscal, contable o jurídica que pudieran incluirse en el documento, deben entenderse como observaciones generales basadas únicamente en nuestra experiencia en seguros y cobertura de riesgos y no pueden considerarse asesoramiento fiscal, contable o jurídico, el cual no estamos autorizados a prestar. Todas estas materias deben examinarse con asesores adecuadamente cualificados en el correspondiente campo. Por dicho motivo, Marsh no asumirá la responsabilidad que pueda existir, bien por el contenido de dichas observaciones generales que pudieran haberse incluido, bien por la falta de análisis de las implicaciones legales, comerciales o técnicas de los documentos e información puestos a nuestra disposición.

MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS, Correduría de Seguros y Reaseguros (en adelante, MARSH), con domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 216, 28046 Madrid y con N.I.F. A-81332322. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 10.248, Libro: 0, Folio: 160, Sección: 8, Hoja: M-163304, Inscripción: 1 y en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave nº J-0096 (Correduría de Seguros) y la clave nº RJ-0010 (Correduría de Reaseguros). Tiene concertados los Seguros de Responsabilidad Civil y de Caución, según se establece en la normativa sobre la distribución de seguros aplicable.

Este documento es material de marketing.

Copyright © 2020 - Reservados todos los derechos reservados.